



Código de conducta del estudiante del HCPSS

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard (HCPSS) se compromete a proporcionar un ámbito de aprendizaje seguro, interesante y de apoyo para todos los estudiantes. Las normas y disposiciones del HCPSS enfatizan la instrucción y restauración en lugar del castigo. Están diseñadas para fomentar un sentido de pertenencia, afirmar comportamientos positivos y garantizar que todos los estudiantes estén listos para las universidades, carreras y para la comunidad. El HCPSS se esfuerza por hacer cumplir todas las normas equitativamente.

El Código de conducta del estudiante del HCPSS sirve como marco para las metas de comportamiento y normas disciplinarias. Se espera que todos los estudiantes sean conscientes del y obedezcan este Código de conducta del estudiante. Se alienta a los padres/ tutores a leer el Código de conducta del estudiante cuidadosamente y a que discutan la información con sus niños. Los empleados del HCPSS seguirán las normas del HCPSS y el Código de conducta del estudiante al respaldar a estudiantes y determinar consecuencias a violaciones. Se informará a los padres/tutores y estudiantes sobre el Código de conducta del estudiante del HCPSS y las disposiciones de la Norma 9200 Disciplina del estudiante anualmente.

Compromisos de los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad del HCPSS

Compromisos dominantes

Las conexiones que establecemos al valorar a nuestros estudiantes, familias y colegas impulsarán a nuestros niños a lograr el éxito. Todas las operaciones serán responsivas, responsables, eficientes y centradas en los estudiantes. Las escuelas, familias y los socios comunitarios, trabajando conjuntamente, cumplirán con estos cuatro compromisos dominantes a través de un enfoque en prácticas centradas en los estudiantes, relaciones inclusivas y operaciones responsivas y eficientes.

Los estudiantes:

- Harán lo mejor posible para co-crear una comunidad positiva del salón de clase donde todos los estudiantes sean capaces de aprender en un entorno de apoyo, seguro y acogedor.
- Abogarán por sí mismos y buscarán apoyo a nivel personal y/o académico cuando fuera necesario.
- Conocerán y se adherirán a las normas del HCPSS.
- Expresarán valores, opiniones, creencias y perspectivas de manera respetuosa y civil.
- Formarán relaciones positivas y de apoyo con estudiantes y personal, demostrando la aceptación de diferencias en cuanto, pero no limitadas a raza/etnia, género, identidad de género, estado socioeconómico, orientación sexual, idioma, cultura, religión/creencias, capacidad mental y física, discapacidad, edad y nacionalidad.
- Evitarán participar en cualquier comportamiento o actividad que cause daño a sí mismos o a otros intencional o no intencionalmente. Si ocurre un daño, reconocerán cómo las acciones afectan a otros.
- Asistirán y participarán en todas las experiencias de aprendizaje.
- Completarán experiencias de aprendizaje independiente y entregarán tareas puntualmente.
- Darán lo mejor de sí mismos y persistirán en su trabajo.
- Buscarán aclaración, cuando fuera necesario, para comprender las expectativas de calificaciones y asistencia.
- Establecerán metas personales y serán conscientes de su progreso académico.
- Harán preguntas y buscarán asistencia de maestros y otro personal escolar activamente cuando necesiten apoyo.

Todo el personal escolar, incluidos los directores, maestros y personal de apoyo:

- Planificará e implementará la instrucción de alta calidad, participativa que cubra las necesidades de aprendices diversos con el uso de las normas de Preparación para universidades y carreras de Maryland y el plan de estudios del HCPSS.
- Establecerá una cultura escolar positiva que honre la dignidad de cada estudiante y se centre en formar relaciones con el personal, los estudiantes, familias y la comunidad mediante implementación de justicia restaurativa.
- Aceptará y apoyará las identidades y experiencias de los estudiantes respecto de, pero no limitadas a raza/etnia, género, identidad de género, estado socioeconómico, orientación sexual, idioma, cultura, religión/creencias, capacidad mental y física, discapacidad, edad y nacionalidad. Realzará el valor de relacionarse con personas de distintas experiencias vividas y cómo las perspectivas diversas benefician la experiencia de aprendizaje.
- Modelará y animará abogar por sí mismo y buscará apoyo o asistencia cuando fuera necesario.
- Apoyará el desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes al proveer una cultura segura, acogedora e inclusiva que cree un sentido de pertenencia y acepte la diversidad e igualdad racial.
- Controlará, apoyará y co-creará una comunidad del salón de clase donde todos los estudiantes puedan aprender en un entorno positivo, de apoyo, seguro y acogedor.
- Conocerá y se adherirá a las normas del HCPSS.
- Se comunicará con las familias puntualmente de manera accesible y fácilmente comprensible.
- Cooperará, coordinará y colaborará con familias para realizar las oportunidades de aprendizaje, el crecimiento personal y académico y el éxito escolar para todos los estudiantes.
- Se adherirá a las expectativas del HCPSS de entrega constante de contenido y mensaje instructivo.
- Garantizará que los estudiantes reciban servicios requeridos de ELD y educación especial y adaptaciones de la Sección 504 y otros apoyos necesarios para cubrir necesidades diversas de aprendizaje.
- Dará prioridad a prácticas/estrategias de cuidado propio y bienestar personal (hay recursos disponibles para apoyar al personal).
- Reconocerá, reflexionará y será consciente de la influencia de parcialidades personales y suposiciones sobre los antecedentes de los estudiantes.
- Reconocerá la conducta positiva y apropiada de estudiantes mientras se esfuerza en reconocer y eliminar la desproporcionalidad en disciplina. Administrará disciplina de manera justa, constante y equitativa, según se requiera.
- Aplicará estrategias para reducir la intensidad [de la situación] y proveer tiempo y espacio para que los estudiantes y/o el personal, se calmen. Solicitará apoyo según se necesite.
- Ofrecerá o proveerá oportunidades para restablecer relaciones cuando ocurra un daño.

Código de conducta del estudiante del HCPSS

Las familias harán lo posible para:

- Apoyar la asistencia y participación de su niño en todas las experiencias de aprendizaje.
- Crear un entorno de aprendizaje en casa para apoyar el aprendizaje académico y socioemocional.
- Alentar y reforzar la importancia de la formación de relaciones positivas al demostrar la aceptación de diferencias sobre, pero no limitadas a raza/etnia, género, identidad de género, estado socioeconómico, orientación sexual, idioma, cultura, religión/creencias, capacidad mental y física, discapacidad, edad y nacionalidad.
- Animar a su niño a abogar por sí mismo y buscar apoyo a nivel personal y/o académico cuando fuera necesario. Alentar a su niño a usar estrategias de cuidado propio para lograr sus metas y mantener el bienestar.
- Animar a su niño a solicitar asistencia y apoyo del personal del HCPSS y abogar por él cuando fuera necesario.
- Comunicarse con los maestros de su niño para aclarar expectativas de aprendizaje y apoyar el progreso académico y socioemocional.
- Ser activas en el crecimiento educativo de su niño al participar en actividades familiares que apoyen el aprendizaje y bienestar fuera del entorno escolar.
- Revisar el Portal de padres y actualizaciones/mensajes para controlar la asistencia y el progreso académico.
- Conocer y adherirse a las normas del HCPSS.
- Trabajar conjuntamente con el personal para reforzar consecuencias y lecciones aprendidas de violaciones al Código de conducta.

Los socios comunitarios pueden:

- Establecer y mantener relaciones positivas con todas las partes interesadas.
- Participar en actividades escolares como oportunidades para formar relaciones de apoyo y en respuesta a las culturas.
- Participar en invitaciones escolares como oportunidades para formar relaciones de apoyo y en respuesta a las culturas.
- Invertir en el logro y bienestar estudiantil.
- Promover y practicar hacer de la escuela un lugar acogedor, positivo, de apoyo y seguro para todos los estudiantes, el personal y las familias.
- Conocer y adherirse a las normas y disposiciones del HCPSS.
- Alentar y reforzar la importancia de la formación de relaciones positivas por parte de los estudiantes al demostrar la aceptación de diferencias sobre, pero no limitadas a raza/etnia, género, identidad de género, estado socioeconómico, orientación sexual, idioma, cultura, religión/creencias, capacidad mental y física, discapacidad, edad y nacionalidad.
- Ayudar a estudiantes y familias a acceder recursos tanto escolares como comunitarios, diseñados para apoyar el bienestar académico y personal.
- Trabajar conjuntamente con el personal, los estudiantes y las familias para ayudar con la comunicación, escuchar y transmitir necesidades y promover conversaciones saludables entre las partes interesadas.

Para estudiantes que necesiten apoyo o asistencia, comuníquense con su consejero escolar u otro personal de servicios estudiantiles.

Para obtener información general sobre los esfuerzos de salud mental y bienestar para estudiantes del HCPSS, comuníquense con el Departamento de Innovación de Programas y Bienestar Estudiantil al 410-313-6776 o visiten: hcssne.ws/mentalhealth.



Consideraciones para respuestas a violaciones a las normas de conducta y disciplina

Los empleados del HCPSS tienen la responsabilidad de tomar las medidas apropiadas cuando un estudiante se ve involucrado en una situación la cual altera el entorno de aprendizaje de una escuela. Al determinar las consecuencias, toman en cuenta lo siguiente:

- La gravedad del incidente.
- Las infracciones previas del estudiante y/o las respuestas por la misma ofensa o por ofensas relacionadas.
- Si la ofensa interfirió con las responsabilidades/derechos/privilegios/propiedad de otras personas.
- Si la ofensa constituyó una amenaza a la salud o seguridad de sí mismo o de otras personas.
- Si el estudiante tiene un Plan Individualizado de Educación (IEP, por su nombre en inglés), Plan 504 o Plan de Intervención de Conducta (BIP, por su nombre en inglés) y si se implementó según lo previsto.
- La relación lógica entre la ofensa y la respuesta.
- Si la consecuencia es acorde con la edad del estudiante.
- Si las acciones del estudiante fueron intencionales.
- Cualquier consecuencia específica detallada en la Norma 1020 – Discriminación sexual, acoso sexual y conducta sexual inapropiada y Norma 9400 - Intervención en la conducta del estudiante de la Junta de Educación.
- El potencial de cargos criminales.

Las respuestas NO se incluyen en ningún orden en particular de uso. Deben usarse de manera progresiva e integrada.

Código de conducta del estudiante del HCPSS

NIVEL 1: Ejemplos de respuestas de salón de clase, de apoyo y lideradas por el maestro o el personal

Estas respuestas están diseñadas para enseñar la conducta apropiada y formar y restaurar relaciones para que los estudiantes comprendan su impacto sobre otros, puedan aprender y contribuir con un ámbito seguro. Cuando fuera apropiado, los maestros pueden hacer participe al sistema de apoyo del estudiante para asegurar un aprendizaje exitoso y constancia de respuestas y cambiar las condiciones que contribuyen con la conducta inapropiada o perjudicial del estudiante.

Redirigir/corregir la conducta y apoyar el crecimiento del estudiante	Mejorar la/s habilidad/es rezagada/s	Prevenir y/o reducir el daño (a estudiantes u otros)
Respuestas en el salón de clase <ul style="list-style-type: none"> • Conversación con el estudiante • Corrección verbal • Reflexión verbal o escrita • Recordatorio/redirección • Implementación de plan individualizado de apoyo (si se aplica) • Instrucción general sobre habilidades socioemocionales (SEL, por su nombre en inglés) y práctica (como reuniones matutinas, Tiempo flexible) • Formación de comunidad • Prácticas de justicia restaurativa (si se aplica) • Alcance de padres/tutores (comunicación de ida y vuelta) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción en habilidades socioemocionales (SEL) • Formación de habilidades con el personal de Servicios Estudiantiles (como consejero escolar, psicólogo escolar, trabajador social escolar, maestro de educación alternativa, enlace, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y espacio provisto (dentro y fuera de clase) para reducir la intensidad y/o recibir apoyo adicional • Prácticas de justicia restaurativa (si se aplica)

NIVEL 2: Ejemplos de respuestas en el salón de clase, de apoyo y remoción

Estas respuestas están diseñadas para enseñar conducta apropiada y formar y restaurar relaciones para que los estudiantes se comporten respetuosamente, comprendan su impacto sobre otros y puedan aprender y contribuyan con un ámbito seguro. Muchas de estas respuestas hacen participe al sistema de apoyo del estudiante y están diseñadas para alterar las condiciones que contribuyen con la conducta inapropiada o perjudicial del estudiante.

Redirigir/corregir la conducta y apoyar el crecimiento del estudiante	Mejorar la/s habilidad/es rezagada/s	Prevenir y/o reducir el daño (a estudiantes u otros)
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 • Conferencia de padres/tutores y estudiante con el maestro/personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 • Analizar el comportamiento para determinar si se necesitan realizar cambios al IEP, BIP o 504 del estudiante para abordar necesidades no cubiertas) • Derivación al Equipo de Apoyo Estudiantil (SST, por su nombre en inglés) o Equipo de Intervención Instructiva (IIT, por su nombre en inglés) para resolución de problemas y apoyo • Día Escolar Prolongado (como ser tiempo adicional antes, fuera del horario de instrucción habitual para proporcionar una intervención que aborde la raíz de la ofensa) 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 • Pérdida de privilegios

NIVEL 3: Ejemplos de respuestas de apoyo, remoción y administrativas

Estas respuestas hacen participe al sistema de apoyo del estudiante para asegurar un aprendizaje exitoso, para formar y restaurar relaciones y para alterar las condiciones que contribuyen con la conducta inapropiada o perjudicial del estudiante. Estas respuestas pueden involucrar la remoción de corto plazo de un estudiante del salón de clase. Dicha remoción debe limitarse lo más que se pueda sin debilitar su capacidad de cubrir adecuadamente la conducta.

Redirigir/corregir la conducta y apoyar el crecimiento del estudiante	Mejorar la/s habilidad/es rezagada/s	Prevenir y/o reducir el daño (a estudiantes u otros)
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 y Nivel 2 • Plan de Apoyo para el Estudiante creado con la opinión del estudiante • Servicio comunitario escolar (si se conecta naturalmente con la ofensa) 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 y Nivel 2 • Intervención dentro de la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las respuestas del Nivel 1 y Nivel 2 • Remoción de actividades extracurriculares

Código de conducta del estudiante del HCPSS

NIVEL 4: Ejemplos de respuestas de apoyo, remoción, administrativas y exclusivistas fuera de la escuela

Estas respuestas cubren conductas graves mientras se mantiene al estudiante en la escuela o, cuando fuera necesario debido a la naturaleza de la conducta o implicancias potenciales de daño futuro, remueven a un estudiante del ámbito escolar. Ellas promueven la seguridad de la comunidad escolar al tratar conductas peligrosas y de auto destrucción.

Redirigir/corregir la conducta y apoyar el crecimiento del estudiante	Mejorar la/s habilidad/es rezagada/s	Prevenir y/o reducir el daño (a estudiantes u otros)
<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 Para un patrón de comportamiento, considerar una evaluación práctica de conducta/plan de intervención de conducta 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 Derivación al SST o IIT para considerar servicios adicionales necesarios 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 Acceso restringido Suspensión de corto plazo*

NIVEL 5: Ejemplos de respuestas administrativas, de largo plazo, exclusivistas fuera de la escuela y derivación

Estas respuestas remueven a un estudiante del ámbito escolar por un período prolongado de tiempo debido a la severidad de la conducta e implicancias potenciales de daño futuro. Ellas pueden implicar la asignación del estudiante a un ámbito seguro alternativo que proporcione estructura y servicios adicionales.

Redirigir/corregir la conducta y apoyar el crecimiento del estudiante	Mejorar la/s habilidad/es rezagada/s	Prevenir y/o reducir el daño (a estudiantes u otros)
<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las respuestas del Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4 Suspensión de largo plazo* Suspensión prolongada** Expulsión**

* Según la Ley 425 de la Cámara de Representantes /Ley 651 del Senado, las suspensiones y expulsiones para estudiantes de Pre-K a segundo grado serán limitadas excepto en circunstancias extremas.

**Aplicar suspensión prolongada y expulsión sólo a 6° a 12° grados.

Definiciones

Intervención en la escuela – La oportunidad otorgada a un estudiante, después de haber sido removido a una localidad alternativa dentro de la escuela, de continuar:

- Progresando apropiadamente en el plan de estudios general.
- Recibiendo educación especial y servicios relacionados especificados en el IEP del estudiante si el estudiante es un estudiante con una discapacidad conforme a COMAR 13A.05.01.
- Recibiendo adaptaciones según se especifica en el Plan 504 del estudiante.
- Recibiendo instrucción conmensurable con el programa otorgado al estudiante en el salón de clases habitual.
- Participando con los compañeros como lo harían en su programa actual de educación dentro de lo posible.

Suspensión – la denegación del derecho del estudiante de asistir a la escuela o a clases habituales durante un período de tiempo específico y debido a una causa. La suspensión incluye suspensión prolongada, suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo o suspensión de largo plazo.

- Suspensión en la escuela** – La remoción de un estudiante dentro del edificio escolar del programa de educación actual del estudiante a otra localidad dentro del edificio escolar de hasta, pero no más de 10 días escolares en un año escolar debido a razones disciplinarias según lo determine el director.
- Suspensión a corto plazo** – La remoción de un estudiante de la escuela de hasta, pero no más de 3 días escolares debido a razones disciplinarias según lo determine el director.

- Suspensión a largo plazo** – La remoción de un estudiante de la escuela de 4 a 10 días escolares debido a razones disciplinarias según lo determine el director.
- Suspensión prolongada** (solo 6° a 12° grados)– La remoción de un estudiante de la escuela de 11 a 45 días escolares debido a razones disciplinarias según lo determine el Superintendente o la persona designada.

Expulsión – La exclusión de un estudiante del programa escolar habitual del estudiante durante un mínimo de 45 días escolares según lo determine el Superintendente o la persona designada.

Conforme a la Ley de Maryland, los estudiantes en pre-kindergarten, kindergarten, 1° y 2° grados no pueden ser expulsados de la escuela a menos que lo requiera la ley federal. Los estudiantes en estos grados pueden ser suspendidos por hasta cinco días escolares solo si la dirección escolar, en consulta con un psicólogo escolar u otro profesional de salud mental, determina que existe una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes o a empleados del HCPSS que no puede ser reducido ni eliminado a través de intervenciones y apoyos. La expulsión prolongada se aplica solo a 6° a 12° grados.

Castigo corporal – El HCPSS prohíbe el uso del castigo corporal, que se define como el castigo físico o una molestia física indebida infligida en el cuerpo de un estudiante con el objeto de mantener la disciplina o hacer cumplir las reglas de la escuela.

Acceso restringido – Limitación de la presencia de un estudiante en propiedad escolar.

Código de conducta del estudiante del HCPSS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Respuestas en el salón de clase, de apoyo y lideradas por el maestro o el personal	Respuestas en el salón de clase, de apoyo y remoción	Respuestas de apoyo, remoción y administrativas	Respuestas de apoyo, remoción, administrativas y exclusivistas fuera de la escuela	Respuestas administrativas, de largo plazo, exclusivistas fuera de la escuela y de derivación

Ofensa	Definición	Rango
Ausencia a clase sin permiso/saltear clases o hacerse la rabona	No asistir a una clase después de llegar a la escuela, sin un motivo justificado (Nivel 1 a 2). No asistir constantemente a una clase programada, después de llegar a la escuela, sin motivos justificados (Nivel 1 a 3). Tener en cuenta: Según la Norma 9010 – Asistencia, faltar a clase por más de 20 minutos será considerado como una ausencia a esa clase. Faltar a clase por más de 35 minutos de una clase de 90 minutos también será considerado una ausencia a esa clase.	Niveles 1 a 3
Deshonestidad académica/plagio	La deshonestidad académica puede tomar varias formas, incluido el plagio y/o la trampa. El plagio, usar el trabajo o ideas de otros, puede también incluir el uso de programas de escritura de Inteligencia Artificial sin el reconocimiento debido, dando la falsa impresión de autoría original. Las trampas pueden incluir la falsificación, como falsificar la firma de un maestro o padre/tutor; o copiar el trabajo de otra persona digitalmente o en persona. Además, proporcionar una obra para copiarse es la facilitación de la trampa. . (Norma 8120 Exámenes: Responsabilidades y protocolos estatales y locales) Niveles 1 y 2	Niveles 1 a 2
Violación a la norma de alcohol	Posesión o uso de cualquier sustancia alcohólica, incluida la posesión directa o indirecta y la posesión con el objeto de vender, entregar o distribuir. (Norma 1050 – Ámbito libre de alcohol, drogas y tabaco)	Niveles 3 a 5
Violación de incendio provocado/fuego	Intentar, ayudar a alguien o iniciar el incendio de (o en) un edificio escolar u otra propiedad escolar.	Niveles 1 a 5
Ataque al personal	Agresión – Todo intento o amenaza para infligir daño hacia otra persona que provoca en la víctima temor razonable de daño físico. Una agresión puede ser comunicada según la conducta, de manera oral, escrita o electrónica. La agresión incluye agresión sexual el cual es el contacto o amenaza sexual no deseado/a. Maltrato físico – El contacto físico con otra persona por el agresor o por alguna sustancia o fuerza puesta en movimiento por el agresor, sin el consentimiento de la otra persona y resulta en el sentimiento razonable de aprensión o incomodidad; puede acompañarse de circunstancias que reflejan el desprecio claro del estudiante por la seguridad de empleados u otras personas puesto en evidencia por, pero no limitado a la conducta intencional del estudiante, ignorar indicaciones o el hecho de que el maltrato físico resultó en daños corporales graves. (Norma 9270 – Agresión y/o maltrato físico de un estudiante a empleados); Actos no intencionales (Niveles 1 a 2); Actos intencionales (Niveles 2 a 5).	Niveles 1 a 5
Ataque a un estudiante	Acción inaceptable y agresiva, con contacto físico, dirigida hacia otra persona, estudiante o no estudiante, en terreno escolar o en una actividad relacionada con la escuela; o que interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela o lugar de trabajo. Las escuelas debieran considerar factores múltiples, incluido si el estudiante actuó dejándose llevar sin pensar en lugar de planear de antemano, si el estudiante fue provocado verbalmente, si un estudiante actuó en defensa propia, si un estudiante estaba interviniendo en una pelea, la edad del estudiante, si la pelea era constante/habitual.	Niveles 1 a 5
Acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento e intimidación	Acoso escolar – Comportamiento no deseado, degradante entre estudiantes o empleados que implique un desbalance de poder real o percibido. El comportamiento es reiterado o es muy probable que se repita con el tiempo. Para ser considerado acoso escolar, el comportamiento debe ser intencional e incluir: 1) un desbalance de poder (los estudiantes que acosan usan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o dañar a otros), y 2) repetición (los comportamientos de acoso escolar suceden más de una vez y son muy probables de repetirse en base a evidencia recopilada). Ciberacoso – Acoso escolar que tiene lugar a través de dispositivos digitales como teléfonos celulares, computadoras y tabletas. El ciberacoso puede ocurrir mediante mensajes de texto, aplicaciones o en línea por las redes sociales, foros o juegos donde las personas pueden ver, participar o compartir contenido. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otra persona. Puede incluir compartir información personal o privada sobre alguien más que cause vergüenza o humillación. Hostigamiento – Incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otra persona con respecto a la raza, etnia, origen nacional, estado migratorio, estado familiar/paternal o civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, nivel socioeconómico, capacidad física o mental, discapacidad u opinión política. Intimidación – Cualquier comunicación o acción dirigida contra otra persona que amenace o induzca una sensación de miedo y/o inferioridad. La retaliación puede considerarse una forma de intimidación. (Norma 9460 – Acoso, ciberacoso, hostigamiento e intimidación)	Niveles 1 a 5
Destrucción de la propiedad/vandalismo	Causar daño accidental (Nivel 1), daño intencional (Niveles 1 a 3), o daño intencional en el cual la acción es en especial grave (como la destrucción o vandalizar (incluido el graffiti) de propiedad que pertenece a la escuela o a otras personas. (Niveles 2 a 4)	Niveles 1 a 4
Discriminación	Cualquier acto u omisión debido al estado o estado percibido de un individuo en una clase protegida que cree un entorno educativo o laboral intimidatorio, hostil u ofensivo o que interfiera sustancialmente con la capacidad de un individuo para trabajar, aprender o que de otra manera sea lo suficientemente grave para limitar oportunidades de empleo de un individuo o limite la capacidad de un estudiante de participar en o beneficiarse del programa educativo. (Norma 1010 – Contra la discriminación)	Niveles 1 a 5

Las normas pueden verse en su totalidad en www.hcpss.org/board/policies/ o solicitarse en la Oficina de Normas al 410-313-8954.

Código de conducta del estudiante del HCPSS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Respuestas en el salón de clase, de apoyo y lideradas por el maestro o el personal	Respuestas en el salón de clase, de apoyo y remoción	Respuestas de apoyo, remoción y administrativas	Respuestas de apoyo, remoción, administrativas y exclusivistas fuera de la escuela	Respuestas administrativas, de largo plazo, exclusivistas fuera de la escuela y de derivación

Ofensa	Definición	Rango
Falta de respeto: hacia un adulto o compañero	Realizar comentarios o gestos dañinos, comentarios verbales o escritos, incluido lenguaje profano o símbolos a otras personas (como menosprecio verbal, decir palabrotas, contestar mal) (Niveles 1 a 2). Ser insubordinado; constante o repetidamente irrespetuoso, desafiando la autoridad. (Niveles 2 a 3)	Niveles 1 a 3
Alteración	Participar intencionalmente en un comportamiento leve que cause distracción del ámbito de aprendizaje o actividades relacionadas con la escuela (Nivel 1), participar en estos comportamientos constantemente (Niveles 1 a 3), participar en comportamiento que afecte la seguridad de otras personas. Esto puede incluir el uso de tecnología y redes sociales.	Niveles 1 a 4
Violación al código de vestimenta	Usar un atuendo, incluso tecnología en indumentaria que altere el ámbito escolar, que promueva actividades ilegales o dañinas o que pudiera poner en peligro la salud o seguridad de ese estudiante u otros durante el horario escolar y actividades relativas a la escuela. (Norma 9210 – Código de vestimenta del estudiante)	Niveles 1 a 2
Violación a normas sobre drogas/ sustancias controladas	Posesión o uso de drogas no ilegales (como con receta) (Niveles 1 a 3). Posesión o uso de sustancias peligrosas controladas, incluidos los medicamentos de venta con receta médica, medicamentos de venta libre o productos similares y sustancias representadas como sustancias peligrosas controladas o parafernalia de drogas. (Niveles 1 a 5). Distribuir o vender drogas no ilegales o ilegales (Niveles 3 a 5). (Norma 1050 – Ámbito libre de alcohol, drogas y tabaco)	Niveles 1 a 5
Violación a drogas - inhalantes	Posesión, uso o distribución de cualquier inhalante; cualquier sustancia inhalada con el propósito de inducir una condición de intoxicación, embriaguez o excitación o que de otra manera altere las facultades mentales de una persona. (Norma 1050 – Ámbito libre de alcohol, drogas y tabaco)	Niveles 3 a 5
Uso inadecuado de electrónicos o aparato de comunicación personal	Uso de dispositivo personal durante un momento no aprobado (Niveles 1 a 3). Cualquier uso no autorizado de computadoras, programas, Internet, red u otra tecnología; acceder sitios web inapropiados (Niveles 1 a 3); uso inadecuado de credenciales de cuentas (Niveles 1 a 4); alteración de la operación normal de un sistema de tecnología (Niveles 2 a 5). Cualquier otro comportamiento que no sea en cumplimiento del uso responsable del Acuerdo de tecnología, Norma 3040 – Seguridad de tecnología, o Norma 8080 – Uso responsable de tecnología, herramientas digitales y redes sociales (Niveles 1 a 5).	Niveles 1 a 5
Explosivos	Posesión, venta o distribución de un dispositivo explosivo (Niveles 1 a 5); detonación o amenaza de detonación de material o dispositivo combustible o explosivo (Niveles 2 a 5). (Norma 9250 - Armas)	Niveles 1 a 5
Extorsión	El proceso de obtener propiedad de otra persona con o sin el consentimiento de dicha persona, mediante el uso ilegal de fuerza, temores o amenazas. (Norma 1040)**	Niveles 2 a 5
Falsas alarmas/ amenazas	Iniciar un aviso de incendio u otra catástrofe sin causa válida, activar un matafuego sin causa (Niveles 2 a 4) o hacer una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo en una escuela (Niveles 2 a 5).	Niveles 2 a 5
Riñas	Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser al impulsar, empujar, o de lo contrario ser agresivo físicamente hacia otra persona en el contexto de una pelea, pero no en broma (Niveles 1 a 3). Participar intencionalmente en una pelea que puede ser pequeña, espontánea y corta y/o resultar solo en cortes menores, raspaduras, moretones (Niveles 1 a 4). Participar intencionalmente en una pelea que puede ser grande, planeada previamente y resultar en lesiones importantes como un miembro roto (Niveles 2 a 5)	Niveles 1 a 5
Juegos de azar	Apostar dinero o propiedades.	Niveles 1 a 2
Actividades de pandillas	Cometer, intentar cometer o solicitar uno o más crímenes; o actos por un menor de edad que serían un crimen si los cometiera un adulto. (Norma 9290 – Pandillas, actividades de pandillas y conducta grupal destructiva o delincuente similar)	Niveles 2 a 5
Abandonar las instalaciones de la escuela sin permiso	Abandonar las instalaciones escolares durante el horario escolar habitual (de manera injustificada) sin contar con un permiso escrito o verbal del padre/tutor u otro contacto de emergencia (Niveles 1 a 2). Abandonar las instalaciones escolares constantemente durante el horario escolar habitual (de manera injustificada) sin contar con un permiso escrito o verbal de un padre/tutor u otro contacto de emergencia (Niveles 1 a 3).	Niveles 1 a 2
Lesión corporal grave	Causar una lesión que involucre un riesgo substancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguración prolongada y obvia; o pérdida o discapacidad prolongada de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental. Comportarse mal de manera intencional que cause el daño de manera no intencional (Niveles 3 a 4); causar el daño de manera intencional (Niveles 4 a 5).	Niveles 3 a 5
Actividad sexual	Conducta de naturaleza sexual incluidas la exhibición indecente, textos inapropiados de naturaleza sexual, actividad sexual consensual, posesión de materiales pornográficos. (Norma 1020 – Discriminación sexual, acoso sexual y conducta sexual inapropiada).	Niveles 2 a 5
Ataque sexual	Ataque sexual: Participar intencionalmente en conducta hacia otra persona que sea agresiva física y sexualmente (Niveles 3 a 5). (Norma 1020 – Discriminación sexual, acoso sexual y conducta sexual inapropiada)**	Niveles 3 a 5
Discriminación sexual, acoso sexual y conducta sexual inapropiada	Conducta discriminatoria y/o no deseada de naturaleza sexual que incluye, pero no se limita a discriminación sexual, acoso sexual y violencia sexual. La conducta sexual inapropiada puede cometerse por una persona de cualquier identidad sexual y puede tener lugar entre personas de igual o de diferente sexo, identidad de género o expresión de género. (Norma 1020 – Discriminación sexual, acoso sexual y conducta sexual inapropiada)	Niveles 2 a 5

Código de conducta del estudiante del HCPSS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Respuestas en el salón de clase, de apoyo y lideradas por el maestro o el personal	Respuestas en el salón de clase, de apoyo y remoción	Respuestas de apoyo, remoción y administrativas	Respuestas de apoyo, remoción, administrativas y exclusivistas fuera de la escuela	Respuestas administrativas, de largo plazo, exclusivistas fuera de la escuela y de derivación

Ofensa	Definición	Rango
Acecho	Una conducta maliciosa que incluye acercarse o perseguir a otra persona donde la persona intenta infundir, sabe o debiera haber sabido razonablemente que la conducta infundiría temor en otra persona de lesión corporal grave o muerte; agresión de cualquier magnitud; agresión sexual de cualquier magnitud; o que podría causar que una tercera parte sufra cualquiera de las acciones mencionadas.	Niveles 1 a 5
Llegadas tarde	Reportarse tarde a la escuela o la clase cuando el día o la hora de clase comienza. (Norma 9010 - Asistencia)	Niveles 1 a 2
Robo	Tomar propiedad intencionalmente sin el permiso del dueño, donde quien la toma es un estudiante de escuela primaria (Niveles 1 a 2). Tomar propiedad intencionalmente sin el permiso del dueño (Niveles 2 a 3). Tomar propiedad intencionalmente sin el permiso del dueño, donde el robo es en especial serio en base a los factores indicados (Niveles 3 a 4).	Niveles 1 a 4
Amenaza a adultos	Expresar – de manera oral, escrita o mediante gestos – la intención de hacer daño físico a otros (Niveles 1 a 4). Participar en amenazas constantes (Niveles 2 a 5).	Niveles 1 a 5
Amenaza a estudiantes	Expresar – de manera oral, escrita o mediante gestos – la intención de hacer daño físico a otros (Niveles 1 a 4). Participar en amenazas constantes (Niveles 2 a 5).	Niveles 1 a 5
Violación a [las normas sobre el] tabaco	Posesión o uso, o venta de cualquier tabaco o productos de tabaco, papel para enrollar cigarrillos, dispositivos dispensadores de nicotina o productos de cigarrillos electrónicos. (Norma 1050 – Ámbito libre de alcohol, drogas y tabaco)	Niveles 3 a 5
Entrada sin autorización	Ingreso a la propiedad escolar o participación en un evento patrocinado por la escuela por parte de un individuo no identificado como usuario autorizado de la propiedad y a quien se le ha dado aviso legal previo sobre la denegación de su entrada o uso de la propiedad o quien permanece en la propiedad una vez que se le notifica la solicitud de retirarse. (Norma 3020 – Entrada sin autorización o disturbio voluntario)	Niveles 2 a 4
Ausentismo	Una ausencia durante un día escolar o cualquier porción de un día escolar por cualquier motivo que no sean aquellos citados como justificados y/o no contar con una nota de un padre/tutor para verificar una ausencia justificada. (Norma 9010 - Asistencia)	Niveles 1 a 2
Violación a las [normas sobre] armas - armas de fuego	Posesión de un arma de fuego, según se define en la sección 921 del Código 18 de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921) (como ser pistola) (Nivel 5). Las armas están prohibidas en propiedades escolares, autobuses escolares, vehículos en propiedad escolar y en actividades relativas a la escuela. (Norma 9250 - Armas)**	Nivele 5
Violación a las [normas sobre] armas – otras pistolas	Posesión, uso o amenaza de uso de un objeto que aparente ser un arma (como pistolas de agua) (Niveles 1 o 2). Posesión, uso o amenaza de uso de un arma descargada/inoperable que no sea de fuego (como pistola de aire comprimido, revólveres con perdigones) (Niveles 2 a 4). Posesión, uso o amenaza de uso de un arma no de fuego, cargada/operable (Niveles 3 a 5). Las armas están prohibidas en propiedades escolares, autobuses escolares, vehículos en propiedad escolar y en actividades relativas a la escuela. (Norma 9250 - Armas)	Niveles 1 a 5
Violación a las [normas sobre] armas - otras armas	Poseer un implemento capaz de causar daño potencialmente, sin la intención de usarlo como arma o que cause daño corporal grave, sin la intención de usarse. (Niveles 1 a 3). Posesión de un implemento capaz de causar daño potencialmente con la intención de usarse como arma. (Niveles 2 a 4). Uso o amenaza de uso como arma de un implemento que posiblemente cause daño corporal grave (Niveles 3 a 5). Las armas están prohibidas en propiedades escolares, autobuses escolares, vehículos en propiedad escolar y en actividades relativas a la escuela. o que se use para causar daño a otra persona. El término “arma” puede incluir pistola, arma de fuego, cuchillo, aerosol químico, veneno, pistola de descarga eléctrica, arma de artes marciales (como estrellas lanzables, nunchakus), dispositivos explosivos, cualquier implemento, visible u oculto, que se posea en circunstancia tal que podría conducir razonablemente a una persona a pensar que se trata de un arma o que podría usarse como un arma. (Norma 9250 – Armas)	Niveles 1 a 5